ECOVIDRIO

# Bases de la campaña “La Reconquista del Vidrio” promovida por ECOVIDRIO

## 1. EMPRESA ORGANIZADORA Y RESPONSABLE

La empresa organizadora de esta acción promocional es SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante ECOVIDRIO), con domicilio social en la calle Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta), 28020 Madrid y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el Número Nacional 160.493. Entidad, ésta, a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

## 2. OBJETIVO

El objetivo de la campaña de comunicación y sensibilización ambiental de nombre “La Reconquista del Vidrio”, dirigida a la población en general siempre mayor de edad y, en especial, a los miembros de las agrupaciones de Moros y Cristianos que participen en las fiestas de Moros y Cristianos de los municipios incluidos en la presente promoción, es concienciar a la población en todo lo relativo al reciclaje de los residuos de envases de vidrio, obteniendo resultados directos sobre el número de kilogramos de vidrio reciclado durante las fiestas en cada uno de los municipios, además, de promover la participación de comparsas y filaes como agentes activos en la gestión responsable de los residuos de envases de vidrio.

## 3. FECHA Y ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción se desarrollará durante el año natural 2026, en concreto esta edición tiene comienzo el 1 de febrero a las 00:00h hasta el 31 de diciembre a las 23:59h, en los municipios de la Comunitat Valenciana, indicados en la tabla del presente apartado, actuando durante las fiestas de Moros y Cristianos de cada una de las poblaciones adheridas a la campaña.

Las poblaciones participantes en dicha promoción serán aquellas que durante el transcurso del año se adhieran a la campaña bajo decisión de Ecovidrio y la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación. La adhesión a la campaña se realizará a través de confirmación de participación vía telefónica o por correo electrónico.

ECOVIDRIO

En la tabla siguiente se indica la relación de municipios participantes y el mes en el que se celebran las fiestas de Moros y Cristianos. No obstante, Ecovidrio y la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación, se reservan el derecho de incluir nuevas poblaciones y excluir algunas de las mencionadas en el presente listado, cumplimentando el documento anexo de estas bases legales.

El listado con las poblaciones participantes será público en la página www.lareconquistadelvidrio.es.

| Municipio | Mes de celebración de las fiestas de Moros y Cristianos |
|---|---|
| Sax | Febrero |
| Bocairent | Febrero |
| Alcoi | Abril |
| San Vicente del Raspeig | Abril |
| Banyeres de Mariola | Abril |
| Onil | Mayo |
| Muro de Alcoy | Mayo |
| Petrer | Mayo |
| Biar | Mayo |
| Elda | Junio |
| Pego | Junio |
| Benissa | Junio |
| Agost | Junio |
| Rojales | Junio |
| Orihuela | Julio |
| Novelda | Julio |
| Castalla | Julio |
| Xàbia | Julio |
| Oliva | Julio |
| La Vila Joiosa | Julio |
| Guardamar del Segura | Agosto |
| Almoradí | Agosto |
| Callosa de Segura | Agosto |
| Aielo de Malferit | Agosto |
| Aspe | Agosto |
| Ontinyent | Agosto |
| Cocentaina | Agosto |
| Xixona | Agosto |

| Municipio | Mes de celebración de las fiestas de Moros y Cristianos |
|---|---|
| L'Ollería | Septiembre |
| Mutxamel | Septiembre |
| Ibi | Septiembre |
| Altea | Septiembre |
| Crevillent | Septiembre |
| Albaida | Octubre |
| El Campello | Octubre |
| Callosa d'en Sarrià | Octubre |
| Calp | Octubre |
| La Font de la Figuera | Diciembre |
| Monforte del Cid | Diciembre |

## 4. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

### 4.1 Concurso entre municipios:

Los destinatarios son los municipios del territorio de la Comunitat Valenciana adheridos a la campaña conforme al apartado 3 de las presentes bases, cuyo listado detallado de localidades participantes aparece en el Anexo I de las presentes Bases Legales.

Los Ayuntamientos, actuando en su representación el alcalde o concejal responsable, con facultades para ello, aceptarán manifiestamente la propuesta de la empresa organizadora de participar en la presente promoción, y, como consecuencia, las bases legales de la misma. La aceptación de la campaña se realizará mediante contestación al correo electrónico que recibirán por parte de la agencia organizadora en este sentido expresado en los siguientes términos:

> "La Reconquista del Vidrio" es una campaña de comunicación y sensibilización ambiental, puesta en marcha por Ecovidrio y la Generalitat Valenciana, en colaboración con el Ayuntamiento de ....., que versa sobre la importancia del reciclado de los residuos de envases de vidrio durante las fiestas de Moros y Cristianos.
>
> Desde Ecovidrio promovemos la celebración de Eventos sostenibles para mejorar el impacto que estos tienen en el entorno y hacer que se acerquen a una estrategia de circularidad. Según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente – PNUMA, un evento sostenible, "es aquel evento diseñado, organizado y desarrollado de manera que se minimicen los potenciales impactos negativos ambientales, y que se deje un legado beneficioso para la comunidad anfitriona y todos los involucrados".

Además, en el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana se detalla que "Todos los eventos festivos de la Comunitat Valenciana, tanto de ámbito local, comarcal, provincial, autonómico, nacional o internacional que se desarrollen en la Comunitat Valenciana, vendrán obligados a una gestión selectiva de sus envases y residuos de envases."

Con esa filosofía Ecovidrio plantea la realización de una campaña que fomente el reciclaje de vidrio en las celebraciones de Fiestas de Moros y Cristianos y deje un legado beneficioso en aquellas entidades locales más comprometidas con la sostenibilidad de la fiesta. La iniciativa, dirigida a festeros y ciudadanos, pretende involucrar a todos los agentes implicados en las fiestas para conseguir que sean más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, a través de su participación activa en el reciclado de los residuos de envases de vidrio.

La campaña se plantea como un concurso entre municipios, los cuales competirán por ser la población que más puntuación consiga dentro de su categoría, con relación a un **sistema de puntos** donde se valorarán diferentes criterios tales como: **difusión de campaña** a través de web y redes sociales municipales, **espacios publicitarios cedidos** en medios locales y/o municipales, **creación y difusión de video con alcaldía/concejalía/cargos festeros** animando a la participación, **kilos de envases de vidrio reciclado** por festero y **medidas sostenibles** llevadas a cabo durante las fiestas.

Ecovidrio premiará el compromiso y el esfuerzo de las comparsas y filaes, de cada municipio participante, por conseguir una gestión responsable de los residuos de envases de vidrio durante sus fiestas de Moros y Cristianos.

Además, se informará al **responsable de RRSS y comunicación** del ayuntamiento de todas las promociones online que se realicen a lo largo del año en relación con la campaña y se le facilitará material para la difusión de todas sus acciones, ya que toda la difusión que se realice sobre esta, podrá ser puntuable para el ranking final.

Toda la información, incluida sus bases legales, se encuentra disponible en www.lareconquistadelvidrio.es.

Para la aceptación y ejecución de la acción en su municipio, necesitamos que nos faciliten la siguiente información:

- Que nos respondan a este email indicando expresamente que aceptan participar en la campaña de nombre La Reconquista del Vidrio.
- Que nos comuniquen las fechas oficiales de celebración de las fiestas de Moros y Cristianos 2026 en su municipio.
- Contactos del Ayuntamiento para coordinar la campaña:
    - Contacto de prensa y comunicación del Ayuntamiento.
    - Contacto de la Junta o Asociación Festera.
    - Contacto de concejalía/técnico coordinación de la campaña.

El correo electrónico se les remitirá a todas las poblaciones durante el mes de febrero de 2026.

Los festeros de las poblaciones participantes, agrupados en comparsas, filaes, escuadras, cuartelillos, etc., y organizados a través de la Asociación de Moros y Cristianos o Junta Central de Fiestas, serán los agentes activos en la presente promoción para reciclar el mayor número de envases de vidrio durante las fiestas, por lo que se les informará, a través de las correspondientes agrupaciones festeras y Ayuntamientos, de todas las acciones que se desarrollen.

**4.2 Sorteo entre comparsas:**

Las comparsas, filaes, escuadras, cuartelillos o cualquier otra forma de agrupación de festeros de Moros y Cristianos, de cada una de las poblaciones participantes en la campaña son los destinatarios del presente concurso entre comparsas, en el que se valora la adecuada utilización que realicen de los medios para separar el vidrio proporcionados por Ecovidrio y su contribución activa a la difusión y participación en la campaña para lograr unas fiestas más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

Quedan excluidos del concurso/sorteo todas aquellas comparsas, filaes, etc. que la mayoría de sus miembros sean menores de edad (menores de 18 años), no cumplan con lo contenido en las presentes Bases Legales y aquellas que por algún motivo estén incursas en procesos judiciales penales, que hayan atentado contra los DDFF o de cualquier otra índole.

**4.3 Promociones online:**

A lo largo del año se lanzarán 6 promociones, consistentes en contestar a una o dos preguntas relacionadas con el reciclado de envases de vidrio, la reconquista del vidrio y las fiestas de moros y cristianos.

Las promociones online están abiertas a todos los usuarios, destinadas a toda persona mayor de edad, residente en el territorio nacional, que se hayan inscrito en la página web www.lareconquistadelvidrio.es.

## 5. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN

### 5.1 Concurso entre municipios:

Los festeros y ciudadanos de cada municipio participante deberán conseguir reciclar la mayor cantidad de vidrio posible durante las fiestas de moros y cristianos de su municipio, promover y difundir la campaña entre la ciudadanía y colaborar con el correcto funcionamiento de esta.

Los envases de vidrio deberán depositarse en los contenedores para la recogida selectiva de vidrio que estén asignados a la campaña, los cuales estarán decorados con la imagen de campaña siempre que sea posible. La ubicación de dichos contenedores se acordará previamente al inicio de las fiestas de moros y cristianos en cada uno de los municipios con el Ayuntamiento correspondiente y serán aquellos que se encuentren más próximos a los recintos festeros, los que se decoren con la imagen de campaña para ser fácilmente reconocidos en los casos que sea posible. En caso de ser necesario, se instalarán contenedores de refuerzo.

La ubicación de los contenedores de la campaña estará publicada y accesible a cualquier persona a través de la página web www.lareconquistadelvidrio.es.

Para facilitar la tarea de separar correctamente el vidrio, Ecovidrio prestará a cada una de las comparsas y filaes un cubo con ruedas equipado con el sistema ale-hop o vacri. Los cubos se entregarán y recogerán en un único local o almacén a propuesta del Ayuntamiento o la Junta Central de Fiestas. Serán las comparsas y filaes las responsables de recoger y devolver el cubo en el lugar indicado en el horario y fecha acordados o bien ser realizado por los servicios municipales o por medios propios de la Junta Central de Fiestas. Siempre que Ecovidrio los requiera y solicite la devolución de los cubos, la no devolución de la totalidad de los cubos por parte del municipio, será motivo de descalificación del presente concurso.

Los municipios competirán en tres categorías diferentes en función del número de festeros inscritos en 2026:

- Categoría Dolçaines: menos de 1.000 festeros.
- Categoría Darbukas: de entre 1.000 y 2.500 festeros.
- Categoría Atabales: más de 2.500 festeros.

Serán los Ayuntamientos o la Asociación de Moros y Cristianos de cada población participante la encargada de facilitar el número oficial del censo total de festeros de 2026 en su municipio a la agencia organizadora a petición de la

misma. La entidad que lo facilite asegurará que el número proporcionado es actualizado y cierto.

La solicitud del número de festeros se ajustará al siguiente modelo:

> "Para la inclusión del municipio de ……. En la categoría correspondiente de la campaña La Reconquista del Vidrio es necesario que nos facilite el número oficial del censo total de festeros de 2026. El número facilitado será el que se tenga en cuenta a todos los efectos y debe estar actualizado a fecha de …. y ser cierto."

En el concurso entre municipios, cada población participante en la campaña, dentro de su categoría correspondiente, intentará ser el que más kilogramos de vidrio por festero recicle en los contenedores asignados a la campaña durante las fiestas y la población que más difusión realice de la campaña, que facilite la labor de los educadores y promueva la implicación ciudadana. El municipio que más puntos consiga en la tabla de puntuación, dentro de su categoría será el ganador del Galardón de La Reconquista del Vidrio.

A continuación, se detallan los criterios en base a la que se le adjudican los puntos a cada población:

**PUNTUACIÓN POR KG RECOGIDO: (máximo 2.000 puntos)**

- Calculo kg/ festero en cada una de las categorías.
- **2.000 puntos al primer clasificado de cada categoría.** Restándole 10 puntos por cada posición. (ejem. al 2º municipio 1.990 puntos, al 3º municipio 1.980 puntos y así hasta completar el número total de poblaciones).

**DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA EN RRSS MUNICIPALES: (máximo 400 puntos)**

- Difusión de las 6 promociones online. **50 puntos por difusión en RRSS del Ayuntamiento por promoción.**
- Publicación en RRSS de las fotografías de los educadores y festeros, promoción del kit gráfico de comunicación y otras publicaciones con el hashtag #LaReconquistaDelVidrio y etiquetando a Ecovidrio (@reciclavidrio). **10 puntos por publicación y RRSS hasta un máximo de 100 puntos.**

**ACOGIDA DE LA CAMPAÑA POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS (máximo 400 puntos)**

- Facilitar un contacto directo con la persona que gestiona las redes sociales del ayuntamiento. **20 puntos**.
- Promoción del kit gráfico de Comunicación en web municipal. **30 puntos.**
- Difusión de la nota de prensa de apertura y otros medios de comunicación. **20 puntos por publicar en web municipal, más 5 puntos extra por cada medio de comunicación.**
- **Grabación del vídeo promocional** con el miniglú y publicación en RRSS municipales. **(50 puntos)**
- Cesión de espacios publicitarios (cuñas de radio, anuncios en prensa escrita, banner en medio digital, spots en TV, cesión de mupis, vallas publicitarias, etc...). **Cada cesión de espacio 20 puntos.**
- Otras promociones (sorteo de miniglú cedido al ayuntamiento, grabación de video extra sobre la campaña con festeros, etc.) **Cada acción tiene 30 puntos.**

**ACOGIDA DE LA CAMPAÑA POR PARTE DE LOS FESTEROS**

- Realizar fotografías con festeros.
- Trato agradable con el personal de Ecovidrio.
- Porcentajes de participación activa de comparsas en el reciclado de vidrio.
- Este apartado estará valorado por los educadores que estarán en cada municipio y se realizará a través de un porcentaje de los objetivos cumplidos.

  - ✔ 25% objetivos cumplidos **(25 puntos)**
  - ✔ 50% objetivos cumplidos **(50 puntos)**
  - ✔ 75% objetivos cumplidos **(75 puntos)**
  - ✔ 100% objetivos cumplidos **(100 puntos)**

ECOVIDRIO

## PUNTUACIÓN POR MEDIDAS SOSTENIBLES LLEVADAS A CABO

Se valorarán las medidas sostenibles implementadas por parte del Ayuntamiento durante las fiestas. Estas medidas deberán ser incluidas en la ficha correspondiente y justificadas para poder ser valoradas. Se deberán incluir todas aquellas prácticas que desde el municipio se hayan desarrollado para conseguir unas fiestas de moros y cristianos más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, incluyendo medidas en la correcta gestión de los residuos, ahorro de energía, ahorro de agua, reducción de contaminación sonora y lumínica y otras medidas de carácter ambiental.
Este apartado será *puntuado con* **20 puntos cada medida sostenible hasta un máximo de 400 puntos**.

## PUNTUACIÓN ADICIONAL A LOS VÍDEOS DE ALCALDES/CONCEJALES

El vídeo realizado por los ayuntamientos participantes en la campaña utilizando el miniglú personalizado y apareciendo el alcalde, alcaldesa, concejales y/o representantes de cargos festeros, será susceptible de recibir puntuación adicional por su originalidad.
**Se puntuará con 100 puntos extra** *a los tres vídeos más originales*, siendo la elección otorgada a través de juicio de valor mediante un jurado compuesto por miembros de Ecovidrio y de la Agencia que desarrolla la campaña.

Serán requisitos indispensables para acceder al premio que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el Ayuntamiento o la Junta Central de Fiestas facilite el listado con el nombre de las comparsas y filaes, ubicación de las kábilas o cuartelillos y contacto de presidentes de las comparsas.
- En el caso de requerirlo Ecovidrio, que se devuelva en tiempo y forma, la totalidad de los cubos prestados.
- Que se facilite únicamente el número total de censados en la junta central festera, sin añadir dato alguno que pueda ser de carácter personal.
- Solo podrán optar al premio aquellos municipios que reciclen, al menos, la misma cantidad de envases de vidrio recogidos durante el mismo mes de campaña y mes siguiente, respecto al año anterior.

En el supuesto que no se cumplan todos estos requisitos, el municipio quedará excluido de ganar el premio correspondiente a su categoría, y no se realizará el sorteo en el concurso entre comparsas.

Para recopilar toda la información posible con respecto a la difusión de la campaña y las medidas sostenibles llevadas a cabo, se le facilitará una **hoja a cumplimentar** por parte del departamento de comunicación de cada ayuntamiento. Solo aquello que se detalle en esta hoja, contabilizará para la clasificación final. El plazo de difusión para realizar promoción de la campaña será el periodo comprendido entre los 7 días previos a la realización de las fiestas y 15 días posteriores. Esta ficha debe ser presentada en tiempo y forma mediante correo electrónico a sonia.amoros@ecosilvo.es en un plazo máximo de 15 días posteriores al periodo de difusión.
Además, se puntuará de manera extra al periodo promocional anterior, la difusión de las promociones online desarrolladas durante toda la campaña a través de la web y otras publicaciones (entrega de premio a la comparsa ganadora, cierre,etc), las cuales deberán de justificarse cumplimentando la hoja de difusión correspondiente (también facilitada al departamento de comunicación) y siendo debidamente presentada por correo electrónico a sonia.amoros@ecosilvo.es en un plazo máximo de 15 días posteriores a la finalización de la campaña anual (31 de diciembre).

En el supuesto de producirse un empate entre dos o más municipios de una misma categoría, se procederá al desempate fijándonos en el primer criterio de asignación de puntos "mayor cifra de reciclaje de kilogramos de vidrio por festero (kg/festero)". Siendo el municipio ganador de la categoría, aquel que cuente con la mayor cifra de reciclaje de vidrio por festero, si continúa el empate entre ambos municipios se atenderá a la tasa de incremento de reciclaje de envases de vidrio en el municipio con respecto al mismo periodo del año 2025.

En el caso de renunciar al premio el primer clasificado de la categoría, se pasará al siguiente municipio clasificado del ranking total. Y así sucesivamente.

**5.2 Sorteo entre comparsas:**

Las comparsas y filaes, de cada uno de los municipios participantes en la campaña, que cumplan con los requisitos exigidos, entrarán en el sorteo de un dispensador de bebida personalizado con la imagen de la campaña.

Los requisitos que se deberán cumplir son los siguientes:

1. Utilizar correctamente el cubo, solo para residuos de envases de vidrio.
2. Depositar los residuos de envases de vidrio en los contenedores de vidrio del municipio.
3. Que los festeros de la comparsa o filà se fotografíen junto a los educadores y/o reciclando vidrio.

El sorteo se realizará durante los 7 días posteriores a la celebración de las fiestas, contados a partir del día siguiente a la acción de la ecopatrulla en la localidad. Junto a la comparsa o filà ganadora, se nombrarán dos suplentes por si alguna de ellas renuncia al premio. En caso de renuncia de los dos suplentes, el sorteo quedará desierto. El sorteo se realizará entre todas las comparsas a través de una plataforma digital de sorteos.

Quedan excluidos del concurso/sorteo todas aquellas comparsas, filaes, etc. que la mayoría de sus miembros sean menores de edad (menores de 18 años), no cumplan con lo contenido en las presentes Bases Legales y aquellas que por algún motivo estén incursas en procesos judiciales penales, que hayan atentado contra los DDFF.

**5.3 Promociones online**

Durante el año natural 2026, se realizarán un total de 6 promociones online en la web www.lareconquistadelvidrio.es. Las promociones online consisten en contestar a través de la web a varias preguntas relacionadas con el vidrio y la campaña de Ecovidrio.

Cada una de las promociones estará activa durante 7 días, comenzando un lunes a las 8:30h. finalizando el lunes siguiente a la misma hora. Durante este periodo los usuarios podrán participar y dejar sus respuestas en la web. Para poder participar deberán facilitar los siguientes datos personales: NOMBRE, APELLIDOS, EDAD, POBLACIÓN, EMAIL.

Las respuestas del cuestionario de la promoción se darán a conocer en la página web dentro de las 48 horas siguientes a su cierre de participación. Entre los acertantes de todas las preguntas que se formulen se realizará el sorteo de un miniglú con la imagen de la campaña. Dicho sorteo se realizará durante los 7 días posteriores a la publicación de las respuestas.

Todos los participantes serán informados del proceso de tratamiento de sus datos personales, indicando que no serán cedidos a terceros. Además, en caso

de ser afortunados en el sorteo, autorizan a publicar su nombre, apellidos y población en la web de la campaña, así como en las redes sociales de Ecovidrio.

Ecosilvo, como agencia que desarrolla la campaña, se pondrá en contacto vía email con el ganador para solicitarle la dirección postal a la que se enviará el miniglú. El ganador dispone de 72h. para aceptar expresamente y vía mail el premio. Una vez entregado el premio Ecovidrio no será responsable del uso de este y del destino que le dé el ganador. No podrá ser sustituido por su valor en metálico ni por cualquier otro premio. En caso de no obtener respuesta del ganador o renuncia expresa del premio, pasará al primer y segundo suplente en caso de ser necesario.

Para promocionar estas acciones de la campaña, el miércoles previo al inicio de la promoción se enviará a todos los ayuntamientos participantes una imagen promocional con la información de la promoción, con el fin de que la difundan en sus RRSS y webs municipales. Dichas publicaciones deberán ir acompañadas de un post en el que se incluya el link de la promoción, así como el hashtag #LaReconquistaDelVidrio.

Los destinatarios de la promoción podrán ser cualquier persona mayor de edad y tenga su domicilio en territorio español.

Quedarán excluidas todas las personas que no cumplan los requisitos de participación ya nombrados. No podrán participar en la presente promoción, ni por tanto resultar agraciados:

- Los menores de edad.
- Los empleados de ECOVIDRIO.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
- Los familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
- Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.
- Los no residentes en España.
- Las personas jurídicas (empresas, sociedades, etc).

Las promociones se llevarán a cabo durante los siguientes meses:

PROMO 1: mayo

PROMO 2: junio

PROMO 3: julio

PROMO 4: agosto

PROMO 5: octubre

PROMO 6: diciembre

Las fechas concretas estarán sujetas a la disponibilidad de Ecovidrio para la promoción y difusión de las mismas.

## 6. PREMIOS

### 6.1 Concurso entre municipios:

En base a la tabla de puntos del apartado 5.1, se realizará un ranking por categoría.

El premio para cada una de las categorías consiste en un galardón de la Reconquista de Vidrio elaborado con material de vidrio reciclado valorado en 400,00€, que se entregará al ayuntamiento.

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación económica o cesión, quedando prohibida su venta, ni podrá entregarse a nadie que no sea representante del Ayuntamiento y no tenga poderes específicos.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando la Junta Central de Fiestas, el Ayuntamiento y los ciudadanos del municipio premiado a cualquier reclamación posterior. Ecovidrio no se responsabiliza del uso indebido que el ganador realice del premio.

En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, ECOVIDRIO se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.

### 6.2 Sorteo entre comparsas:

El premio, en cada uno de los municipios participantes, para la comparsa o filà ganadora consistirá en un dispensador de bebidas de vidrio personalizado con la imagen de la campaña (dispensador valorado en 70,00€).

Los premios se entregarán a un representante de la comparsa o filà ganadora de cada municipio, una vez transcurridas sus fiestas de Moros y Cristianos, en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de comunicación del ganador a la comparsa o filà mediante correo electrónico.

La entrega se realizará, salvo excepciones, en un acto celebrado en el propio Ayuntamiento de la localidad con representantes de Ecovidrio, la comparsa o

filà ganadora, corporación municipal y, en su caso, miembros de la Junta Central de Fiestas.

Si la comparsa o filà ganadora del sorteo no contesta a la comunicación del premio transcurridos 7 días hábiles desde el primer intento de notificación o cuando la misma renuncie a la aceptación del premio, se pasará al primer suplente y en el caso de que este no respondiese a la comunicación en el plazo de 7 días hábiles o renunciasen al mismo, el premio se otorgará al segundo suplente o siguientes. Para la participación en el sorteo, todas las comparsas y filaes deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 5.2 de las presentes bases.

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación económica o cesión. Está prohibida su venta.

En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, ECOVIDRIO se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción y quedando exonerado de cualquier responsabilidad, renunciando la comparsa/filà ganadora a cualquier reclamación posterior. ECOVIDRIO no se responsabiliza del uso que el ganador realice del premio.

**6.3 Promociones online:**

El premio consistirá para cada una de las promociones que se realicen, en un miniglú decorado con la imagen de campaña, valorado en dieciséis euros con treinta céntimos (16,5€), que se enviará a la dirección postal, facilitada por el agraciado, a través de una empresa de mensajería.

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación económica o cesión. Queda prohibida su venta.

En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, ECOVIDRIO se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción y quedando exonerado de cualquier responsabilidad, renunciando la

persona ganadora a cualquier reclamación posterior. ECOVIDRIO no se responsabiliza del uso que el ganador realice del premio.

Se realizarán un total de 6 promociones online, entregándose un total de 6 miniglús (un miniglú por promoción online).

## 7. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios concedidos por la participación en juego, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a trescientos euros (300,00 €). En todo caso corresponderá a ECOVIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

## 8. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes que proporcionen sus datos, autorizan a ECOVIDRIO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. Las imágenes se destruirán una vez finalizada la promoción.

Los participantes eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

## 9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados al registrarse los participantes en la Promoción online serán incorporados a un fichero propiedad de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, calle Estébanez Calderón nº 3-5 (4ª planta) y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en dicha promoción. Los datos serán tratados de conformidad a la ley vigente de protección de datos, en el momento del lanzamiento de campaña. Aquellos que resulten ganadores de la promoción aceptan que su nombre, municipio y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de garantizar la transparencia de la misma.

ECOVIDRIO es la entidad responsable de los datos de campaña, conforme contrato firmado entre SILVOTURISMO MEDITERRÁNEO SL como agencia que desarrolla la campaña y ECOVIDRIO, es SILVOTURIMO MEDITERRÁNEO S.L., con domicilio en Elda, calle Padre Rodes nº 8 (entresuelo) y CIF B53431672, la agencia encargada de los datos recopilados para la presente promoción, los cuales se utilizarán exclusivamente para gestionar la participación en dicha promoción. En ningún caso cederá los datos recopilados a un tercero, salvo que sea necesario para el mecanismo de esta acción y siempre bajo autorización.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a calle Estébanez Calderón nº3-5(4ªplanta), Madrid o a través de la dirección de correo electrónico info@ecovidrio.es indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".

**10. GENERALIDADES**

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder

El presente concurso se rige por lo dispuesto en las presentes bases legales y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española vigente. La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases Legales.

Estas bases legales estarán a disposición de cualquier interesado en la web www.lareconquistadelvidrio.es durante el periodo de duración de la campaña.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente promoción en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello (como huelgas, pandemias, etc). ECOVIDRIO quedará exento de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.

En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

**ANEXO I: Listado de municipios participantes.**

| Municipio |
|---|
| Sax |
| Bocairent |
| Alcoi |
| Banyeres de Mariola |
| San Vicente del Raspeig |
| Onil |
| Muro de Alcoy |
| Petrer |
| Biar |
| Elda |
| Rojales |
| Benissa |
| Pego |
| Agost |
| Orihuela |
| Novelda |
| Xàbia |
| Castalla |
| Oliva |
| La Vila Joiosa |
| Guardamar del Segura |
| Almoradí |
| Callosa de Segura |
| Aielo de Malferit |
| Aspe |
| Ontinyent |
| Cocentaina |
| Xixona |
| L'Ollería |
| Mutxamel |
| Ibi |
| Altea |

ECOVIDRIO

| Municipio |
| --- |
| Crevillent |
| Albaida |
| El Campello |
| Callosa d'en Sarrià |
| Calp |
| La Font de la Figuera |
| Monforte del Cid |